



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 211, fecha: martes, 07 de Noviembre de 2017

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE HENARES

ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 2018

3296

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2018, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, y la Plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

ESTADO DE INGRESOS

I	Gastos del Personal	299.500	I	Impuestos directos	345.000
---	---------------------	---------	---	--------------------	---------



II	Gastos en bienes corrientes y servicios	343.000	II	Impuestos indirectos	7.000
III	Gastos financieros	500	III	Tasas y otros ingresos	231.500
IV	Transferencias corrientes	102.000	IV	Transferencias corrientes	201.500
V	Fondo de Contingencia	0	V	Ingresos patrimoniales	15.000
VI	Inversiones reales	105.000	VI	Enajenación de inversiones reales	0
VII	Transferencias de capital	0	VII	Transferencia de capital	50.000
VIII	Activos financieros	0	VIII	Activos financieros	0
IX	Pasivos financieros	0	IX	Pasivos financieros	0
	TOTAL GASTOS	850.000		TOTAL INGRESOS	850.000

PLANTILLA DE PERSONAL RESUMEN

FUNCIONARIOS: 2

LABORAL: 15

TOTAL PLANTILLA: 17

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Espinosa de Henares a 27 de octubre de 2017. EL ALCALDE. Fdo. D. Pedro Rubio Vaquero